



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 15 JUN 2015

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Licitación Pública Internacional N° 4/2008 "Rehabilitación y Mantenimiento por Niveles de Servicio y Obras en los Accesos a Montevideo."-----

RESULTANDO: I) Que dichos trabajos fueron adjudicados al CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL II, según Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de noviembre de 2008 y ampliados por Resolución del mismo Poder de fechas 8 de julio de 2011, 27 de febrero de 2012, 24 de setiembre de 2013 y 4 de junio de 2014.-----

II) Que la Dirección Nacional de Vialidad solicita una prórroga por un plazo de 5 meses en la ejecución de las obras indicadas, a contar desde el 1° de mayo de 2015, atento a las inclemencias del tiempo y a la licencia de la construcción.-----

III) Que el CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL II, a través de representantes del mismo ha prestado su conformidad en cuanto a la prórroga solicitada.-----

IV) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central, E.E. N° 2015-17-1-0002747, Ent. N° 2263/15) ha practicado la intervención que le compete, sin formular observaciones al respecto.-----

CONSIDERANDO: que la extensión solicitada por el plazo de 5 meses resulta conveniente y razonable para el cumplimiento de la ejecución de las obras.-----


ATENTO: a lo expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase por un plazo de 5 (cinco) meses la ejecución de las obras en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 4/2008 “Rehabilitación y Mantenimiento por Niveles de Servicio y Obras en los Accesos a Montevideo”, a contar desde el 1º de mayo de 2015.-----

2º.- Comuníquese y siga a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a fin de proceder a la notificación del interesado y demás efectos.-----



DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020